



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y quince minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten Don Miguel Murillo Romero y D. Juan José Barbancho García.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de marzo de 2018, fue aprobado por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y una abstención del grupo del P.P.

2) ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502**, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de obras y Servicios de competencia municipal para el bienio 2018-2019.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con igual fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo plenario del día 16 de febrero de 2018, se aprobó el proyecto de obras y se inició el correspondiente expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, aprobándose, igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente.



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

D. José Ortega González, D. Román Daza Ruiz, D. Miguel Ángel Corchero Chamorro, D. Manuel Caballero Ramírez, Promotora Alcaracejos, S.L. y Trometrans, S.L.

Visto que por acuerdo plenario de 1 de marzo de 2018 se declara como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L. y se le requirió para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2018, el candidato constituyó la garantía definitiva por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.873,55 €.) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente lo componen acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L., con C.I.F. nº B14426407, el contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502**, por el precio de 117.471,07 € más 24.668,92 € de I.V.A. y las mejoras valoradas en 27.184,27, I.V.A. incluido, que corresponden a todas las recogidas en el proyecto técnico.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.60901 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al candidato que presentó oferta y que no ha resultado adjudicatario.

CUARTO. Notificar a PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2019/2021.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2018, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 7 de marzo se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, así como Informe de Secretaría-Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985,



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, y por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente lo componen adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2019/2021, elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el referido Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión y manda extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo

La Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente